



Dirección de Drogas, Medicamentos y Cosméticos

División de Importación y Exportación

Recaudos de Permiso para Importación de Productos Cosméticos para el Puerto Libre Margarita y Zona Libre Paraguaná

N°	Recaudo	Descripción
1	Solicitud de Permiso para Importación de Productos Cosméticos para el Puerto Libre Margarita y Zona Libre Paraguaná.	<p>Carta u Oficio dirigida al Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS) emitida por el Representante Legal de la Empresa, indicando (Nombre, Apellido, Cédula de Identidad, Inscripción en el SACS, Dirección, Teléfono y Fecha de la Solicitud).</p> <p>Indique en la Solicitud los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre de la Empresa Importadora Autorizada por el Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria. ✓ Número de RIF de la Empresa Solicitante. ✓ Nombre de los Productos Cosméticos. ✓ Cantidad a Importar. ✓ País de Procedencia. ✓ Puerto de Salida. ✓ Puerto de Entrada. <p>Esta Solicitud debe ser impresa por duplicado.</p> <p>Nota: Los productos importados y las cantidades deben estar avalados por las Contralorías Sanitarias Estadales de Falcón y Nueva Esparta respectivamente.</p>
2	Comprobante de Pago.	<p>Original y Copia del Comprobante del Depósito Bancario o Transferencia electrónica. Verifique el monto a cancelar de la tarifa vigente publicada en la Página WEB del SACS / Tarifas / Nivel Central / Drogas, Medicamentos y Cosméticos. Asimismo, los Pagos deben realizarse a Nombre del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria, de acuerdo a lo indicado en el link “Para Cancelar Tarifas y Multas” / Datos Bancarios para Pagos de Tarifas y Multas, publicada en la Página WEB del SACS.</p>